

PUNTO DE ACUERDO

03 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

ASUNTO

Autorización para contratar por **Concurso Público Sumario CPS-CCJ-GDL-03-2021** el Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento de contratación del Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, según se detalla:

- 1) Se realizó la Investigación de Mercado misma que concluyó el 23 de agosto del 2021, dando como resultado realizar el proceso de contratación por: Concurso Público Sumario.
- 2) Se realizó la publicación de la Convocatoria-Bases en el portal de la SCJN y se remitió la invitación a 3 prestadores de servicios de la localidad: Mario Hinojosa Navarro, CMIC Servicios, Construcción y Mantenimiento, S.A de C.V. y CONSTRUSANLU Urbanizadora, S.A de C.V..
- 2) Se atendió la visita a sitio en fecha 26 de agosto 2021 y se realizó la Junta de aclaraciones vía plataforma gratuita microsoft teams, en fecha 27 de agosto del 2021.
- 3) Se recibió sólo una propuesta económica, técnica y documentación legal, conforme al plazo establecido en la Convocatoria-Bases, en fecha 03 de septiembre del 2021.
- 4) Se dio a conocer el fallo del Concurso Público Sumario CPS-CCJ-GDL-03-2021 en la página de internet de la SCJN en la dirección electrónica www.scjn.gob.mx

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar el mantenimiento preventivo al sistema de pararrayos para evitar que un rayo ionizado cause daños a las personas o al inmueble.

FUNDAMENTO

Artículos 3 fracción XX; 43 fracción IV, 46 inciso (b), 47 fracción III y 88 del AGA XIV/2019, así como los artículos 6 fracción VIII y 64 del AGA VII/2008.

RESOLUTIVO

Una vez realizado el Dictamen técnico; así como la evaluación de la única propuesta económica, la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco estima procedente autorizar la adjudicación del Sistema pararrayos a:

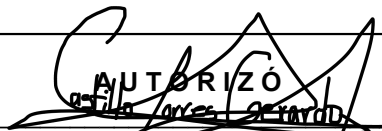
Empresa	Base	I.V.A	Retención 6 % I.V.A	TOTAL
MARIO HINOJOSA NAVARRO	\$ 238,835.00	\$ 38,213.60	\$ 14,330.10	\$ 262,718.50

CONSIDERACIONES

El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 45 días naturales como límite y realizando todas las actividades del Catálogo de conceptos, las especificaciones tanto particulares como generales; así como las emitidas en la Minuta de la Junta de aclaraciones de fecha 27 de agosto de 2021.

ELABORÓ


MTRA. BUGAMBILIA PUENTE MORALES
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA MINISTRO "MARIANO AZUELA RIVERA".

AUTORIZÓ

MTRO. GERARDO CASTILLO TORRES
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
MINISTRO "MARIANO AZUELA RIVERA"